

DECRETO N° 0443

NEUQUÉN, 26 ABR 2002

El Expediente SGC N° 5882-B-01 y la Nota N° 194/01 de la Dirección de Medicina Laboral, referente a los antecedentes médicos previsionales del agente BRAVO ERNESTO, L.P. N° 346/0; y

CONSIDERANDO:

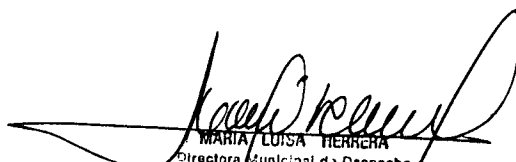
Que de fs. 03 a 24 corre agregada documentación pertinente al tema;

Que a fs. 28 corre adjunto el Informe Pericial Médico Previsional del cual surge una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70 %) la cual se produjo durante la relación de trabajo;

Que a fs. 31 se expide el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social, considerando que corresponde conceder el beneficio solicitado por estar encuadrada la situación en lo prescripto por el Artículo 39), Incisos a) y b) de la Ordenanza N° 8100, siendo los haberes correspondientes al beneficiario equivalentes al 70% de lo que percibe en su calidad de activo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 55°) de la misma norma legal;

Que por Nota N° 061/02, el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, informando que el expediente de referencia fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, de fecha 04 de marzo del año 2002, según consta en Acta N° 961, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 39°), incisos a) y b), de la Ordenanza 8100, sin perjuicio de lo establecido por los Artículos 42°), 43°) y 76°) de la citada Ordenanza;

Que la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, por Pase N° 134/02, dispone el traslado del expediente a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación por incapacidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39°), incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100, al agente BRAVO ERNESTO, L.P. N° 346/0, D.N.I. N° 7.304.571, Clase 1936, Categoría 17, a partir del 01 de mayo de 2002; el nombrado presta servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos-
.../12°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///2°

Dirección General de Mantenimiento y Talleres -Dirección de Talleres-;

Que esta Administración considera oportuno agradecer al agente **BRAVO ERNESTO** los servicios prestados al Municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

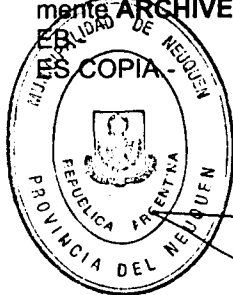
Artículo 1º) DAR DE BAJA a partir del 01-05-2002, para acogerse al beneficio de la jubilación por incapacidad, al agente **BRAVO ERNESTO**, L.P. N° 346/0, D.N.I. N° 7.304.571, Clase 1936, Categoría 17, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39º), Incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100. El nombrado presta servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- Dirección General de Mantenimiento y Talleres -Dirección de Talleres-; según lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Pase N° 134/02 en Expediente SGC N° 5882-B-2001.-

Artículo 2º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) AGRADECER la importante labor realizada por el agente **BRAVO ERNESTO**.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Crisp. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén